

Acta N° 61

Sein del 11 de octubre de 1919.
(1ª hora)

Se declara convocada el Sr. Presidente,
Sr. Pacifico Vidarman con la asistencia de los
Sres. Vialpuciente, Aguirre, Arcequi, Casimiro
Kordero, Crespo, Ruben Aguado, Juan Franco
Gallego, Huidobro, Hinojosa, Humberto, Lera,
Lorenzetti, Rodolfo Lopez, Marcos, Favalta
Cruza, Piccolo, Rodriguez Alberto, Rodriguez
Victor, Sosa, Sacca, Sanchez, Sammarino,
Sarmiento, Subia, Simon Pablo, Juan Jesus
Votler, Francisco Franconi, Fajardo J. V., Vardini
Alba, Vibia y el infrascripto Secretario.

Se lee y se prueba el acta correspondiente
de la 1ª hora del día del presente; i en se-
guida el Sr. Subia dice:

Antes de ocuparnos de la Orden
del día, quisiera hacer una moción for-
si hubiera quien me apoye. El problema
de más alto interés económico cuya solu-
ción sea reclamado la República entera i que
indudablemente lo agoviara como lo
hecho para el abaratamiento de la vida,
ha sido absolutamente violado i posterga-
do en la Cámara del Senado; este es un
procedimiento que no se como calificá-
rsele i conviene que se establezcan las
responsabilidades para que cada una de
las Cámaras tome ante el país la que le co-
rresponde i para que se sepa que la Cá-
mara de Diputados no se ha dividido
del Proyecto de Ley que regula el tipo
de cambio.

Y presenta la moción que sigue,

con apoyo de los señores Ferrer y Rosado. Aun-
 dió: Que la Cámara de Diputados, por
 3ª vez, invitó a la Legislatura que
 discuta el proyecto de Ley que regula
 el Selo de Cambio y le manifestó que se
 ría con agrado que la discusión se verificase
 que en las dos primeras sesiones para que
 pueda ser aprobado por la Cámara de
 Diputados.

En debate, dijo el Sr. Parolaccia:
 "Soy la única de quienes tal
 vez sea a recibir de ningún efecto la in-
 sistencia. Certo que cada una de las Cá-
 maras tiene independencia en su modo de pro-
 ceer, y si las insinuaciones anteriores, más o
 menos quílogas, no han surtido ningún efec-
 to, ésta quedará en el mismo caso. Yo qui-
 siera que sin perjuicio de que se abra
 la discusión y a fin de que la Cámara de
 Diputados deslince sus responsabilidades ante
 el país, respetáramos a Dios y al hombre
 honrado a la mayoría que debe hacer al-
 gunos años las leyes fundamentales, pero que
 lamentablemente no me ha sido posible co-
 munitar a la consideración de esta Cámara,
 porque los Sr. S. Compañeros a quien solicité
 su firma, pero que no acompañaron a la
 presentación del proyecto, no observaron que
 era probable esperar que el Senado abse-
 chara igual o como hasta la fecha no
 se haya conseguido, con conveniencia que me
 detengo en estas reformas".

Del Sr. Navarro:

"Yo voy a apoyar la
 moción del Sr. Subia y a la vez voy a decir
 lo siguiente: Debido a la circunstancia de
 uno de los miembros encargados de estudiar

los asuntos pendientes de las anteriores Legislaturas, tengo en mis manos un proyecto que ha venido justificándose desde hace dos o tres años atrás; es el referente a las reformas en la ley de los Bancos que debe entrar en discusión en esta i que fueron formuladas por el competente i homologado Ministro de Hda. Sr. Aguilar Obes; a su Proyecto acompaña un informe el actual Ministro de Hda. Sr. Miguel Heriberto Galicia que la Cámara liquidara el punto mencionado Proyecto de reformas a la ley bancaria."

El Sr. Franco.

"Muy plausible hubiera sido la indicación del Sr. Pinabazca si se hubiera tomado oportunamente en consideración su Proyecto; pero hoy vamos a perder el tiempo una vez que el Senado discute las reformas a la Ley Monetaria. Por otra parte, si la Legislación no acepta las modificaciones hechas anteriormente, resulta que tampoco ahora lo hará, aparte de que al tiempo se viene entrando de manera que es sensible un poder discutir al Proyecto del Sr. Pinabazca por bien intencionado que sea."

El Sr. Aguirre Aparicio.

"Yo también voy a apoyar la moción del Sr. Subia, porque quiero ser consecuente con mi postura observada en esta Cámara el año pasado cuando se discutió la existencia de la Junta Sindical, que fue combatida por el Sr. Pinabazca, por cuanto dije que esto era un procedimiento i que no había de ser para reglamentar. El Sr. Subia y otros

comparamos a él que halla convenientes las
 comparo i discutimos largamente sobre
 este asunto, por consiguiente convenientemente
 con me proceder, heido que a pesar la
 moción en debate, porque es necesario que
 nos dediquemos a cosas de especulaciones
 que nos en los 15 años con el cambio
 así como también con otra ley que tan
 to influye en la vida del Pueblo la lle-
 vada de Subvenciones, porque hay agri-
 cultores, industriales que han multiplicado
 su fortuna explotando con los ríos, cuando
 llegue la ocasión he de demostrar como
 se han hecho fortunas fabulosas al ampa-
 ro de la mal entendida libertad de in-
 dustria i de comercio que garantiza la
 Carta Fundamental de la República.

El Sr. Juan Fernández:

"A pesar de que aún existe
 la inconvertibilidad de billetes de Banco, en
 embargo las subvenciones con rebajado tanto
 que ya no hay quien compre. Yo invito
 al Sr. W. Aguirre uno de los interesados
 en la discusión de esa ley para trasladar-
 nos a cualquiera de los lugares de los
 valles de Cuzco donde hay tanta abundan-
 cia de maíz, que, repito, no hay quien
 lo compre i está dan a perder. Por lo demás,
 en el interior de la República no hay ocu-
 pados, los únicos monopolizadores son los Lin-
 ceros de comercio i de antiguo me permito indicar
 al Sr. Aguirre que los tenga presente cuando
 se discuta esa ley de que tanto él nos habla."

El Sr. Lavahorra:

"No sería pertinente pedir al Senado
 que despruebe cuanto antes esta propo-
 sición, porque hallándose como está embudo

en la suspensión del Consejo Superior, el período de sesiones viene corto."

Terminada la discusión, la Cámara aprueba la moción.

Se pone en 1.ª y pasa a 2.ª a la Comisión 20 de Hda el Proyecto siguiente:

El Congreso de la República
Sala de Sesiones.

Secreto:

Art. único. El Poder Legislativo de 29 de agosto de 1918, sancionado el 30 del mismo mes regirá sólo hasta el 31 de Marzo de 1920.

Fado, etc.

T. M. P. Encargado.

Leído el oficio en que el Sr. Ministro de J. P. Pública pide que se determine i concretar los puntos sobre que debe informar, respetando a la Cámara, respecto al estado de la Instrucción Primaria en toda la República, el Sr. Coronel López dice:

Aunque ha pasado un mes desde el 17 de octubre en que tiene el honor de dirigir el pedido a la Presidencia a fin de que ésta ordenara que se oficie al Sr. Ministro de J. P. Pública sobre el cumplimiento del art. 10 del Poder Legislativo de 1918, debo recordar que por una proposición formulada por uno de los Soc. Representantes se pidió que el Sr. Ministro contestara ciertos cargos; ahora, por, tiene este funcionario cumplida razón al expresar que poco conoce hechos concretos sobre que deben versar nuestras preguntas i no se diga que es indiscreción, porque no es del caso, pero no he sido del mi intención ni creo que la del Sr. Arregui cuando propuso

que se llama al Sr. Ministro para que
 diese cuenta del estado general de la Ins-
 trucción Pública i especialmente en la provincia
 de Sanabí, en donde, por repetidos denuncias
 de la prensa, se sabe que las autoridades
 respectivas se burlan de la ley. Acordamos,
 pues, al pedido del Sr. Ministro, con pregun-
 tas sobre las que han de verse sus conde-
 saciones que debe dar el Sr. Ministro de
 Instrucción Pública; he tenido ya el favor de
 formular, con el apoyo del Sr. Lelesma.

El Sr. Lelesma:

Quiero que también el Sr. Mi-
 nistro conste que instruido hacia fin
 el Estado en la provincia del Cañón.
 Si cree el Sr. Ministro que la Instrucción
 Primaria debe hallarse en Sanabí dirigi-
 da por un culto clerical de levita.

La Secretaria lee las siguientes
 preguntas consignadas por los Sres. Torreal-
 López i Sr. Lelesma:

Por mi parte desearia que el Sr. Escribano nos explique que ha habido en las denuncias relativas a las escuelas superiores de niños en Larama, registradas por manjares i al campo de la Proteccion Municipal.

El Sr. Sabia:

"Pido la lectura de las preguntas (se leen) Yo me permito solicitar al Sr. Lopera que retire aquella pregunta porque simplemente es una injuria. Errores del Sr. Escribano, máxime si se tiene en cuenta que el es abogado i no cabe preguntarle si cree que tal ley tiene cierto límite o duracion transitoria. Pido no es pertinente la concepcion como una injuria que no merece un escribano de Estado."

El Sr. Lopera:

"No la hubiera formulado jamas la pregunta a que hace alusion el Sr. Sabia, si del Sr. Escribano que acaba de leerse por secretaria, el Sr. Escribano no hubiera contestado que el cumplimiento del Decreto Legislativo del año 1913 obligaba solo al Escribano que precedió el informe el año 1914. Pero si el Sr. Sabia cree que esto involucra una injuria, si la Cámara conviene retire esa pregunta."

El Sr. Lopera pide la lectura del art. 9.º del Decreto de 1913 i luego confirma: Como se ve, Sr. Presidente la disposicion final de este art. no se la dirige a su cumplimiento a determinada persona sino a los Escribanos sucesivos.

que fueren, desde que siendo los representantes del Poder Ejecutivo son la llamados a vigilar por el cumplimiento de las leyes, i es por esto que me ha sorprendido la opinion que hace el Sr. Ministro de que sólo la persona que desempeña la Cartera en el año 1.911 estaba obligada al cumplimiento de dicha ley, siendo así que a falta de aquel, con todos los que han venido sucediéndose en el desempeño de esa Cartera de Estado, o es que se cree que hay educación de continuidad en el desempeño de los cargos de Ministro, sobre todo, habiéndose da funciones de carácter verdaderamente político. Si no cumplió el Sr. Ministro que desempeñaba el año 1.911 han debido hacerse los que le sucedieron a aquel, i a esto obedecen mis preguntas que he formulado; pero, sin embargo si quisiera verse injuriado i no luego ningún objeto en exponer mi propósito; mi propósito es mi pánico el de que el Sr. Ministro venga a la Cámara i dé las explicaciones del caso, a fin de que nosotros podamos dictar las medidas suficientes para facilitar el cumplimiento de las disposiciones legales i a las que está inmanente, sin falta el ideal republicano i democrático."

El Sr. Gallgo pide que el Sr. Ledesma concrete su pregunta, porque tal como lo ha concebido el Sr. Ministro se vea embarazado en la contestación sin saber a qué objeto de ley se refiere dicha pregunta."

El Sr. Nivaldo

"Quiero manifestar a la Cámara que una vez que se han formulado esas preguntas i el Sr. Ministro ha contestado por escrito si se insiste en que éste venga a dar explicaciones entraría una resolución

interpelacion, en cuyo caso los autores deben ser mas franco, i si esta no es mi intencion, en mi concepto, bastaria que el Sr. Ministro conteste las espediciones pedidas por mi oficio?

El Sr. Hidalgo, con apoyo de los Sres. Fran. Lopez i Fran. Ferrizoles, por fuerza que la contestacion a las preguntas del Coronel Lopez no las da el Sr. Ministro verbalmente sino por oficio.

El Sr. Lascana:

"No seo el inconveniente que haya para que se presente el Sr. Ministro a dar una aplicacion verbal sobre los puntos preguntados, con mayor razon cuando que el en el oficio pasado a la Sancion manifestada que solo espera que se le concrete las preguntas para que le da dichas espediciones. Yo no creo que esto sea una interpelacion, i el mismo Sr. Ministro me ha manifestado que esta dispuesto a satisfacerme cuando le pidiere, pero que desea saber cuales eran los puntos concretos, i en virtud de ello ha preguntado estas preguntas en compania del Coronel Lopez?"

El Sr. Fran. Lascana:

"En mi concepto esta proposicion constituye una rotuladora interpelacion donde que conforma a las reglas que vale i a las practicas parlamentarias se esconduciendo los cargos, i por esto el Sr. Ministro, al dirigir del oficio, implicitamente asi como cuando que es un caso de interpelacion donde que nos solicita que precisemos las preguntas sobre los cuales debe venir a responder verbalmente, con que no parece necesaria, i de ali que apoyo la mocion

del Sr. Hidalgo de que solamente se habla por oficio o sea de que las respuestas van ya por escrito; mas si se lo quiere in-terpelar, procedamos con franqueza, pero sin nos salgamos de esasias ni llamemos a las cosas con nombres distintos".

El Coronel López:

"Ese achaque que varios parla-mentarios como los Sres. Jorain Laccoux e Hidalgo se opongan a la llamada del Sr. Escribano cuando el mismo ha solicitado que se le sometan las puntos a que ha de responder si nosotros no hemos hecho sino decir al oficio en que tal cosa nos fi-ja; de manera que la proposición que sobre el Sr. Lobos han formulado entraña no una simplificación sino una verdadera contradicción, por lo cual no la acepto. Por otra parte, de a probarse dicha mo-ción, se seguiria el precedente de que los representantes no serian elocutores para llamar a los Sres. Escribanos, a fin de que no impungan acerca de tal o cual punto administrativo, sin que esto implique en ningún caso interpelación".

El Sr. Jorain Laccoux:

"Yo soy de aquellos que fiono como el Coronel López que los Escribanos de Estado deben venir siempre que sea precisa su concurrencia para ilustrar sobre cualquier punto de la Cámara; pero aquí el caso varia totalmente, se trata de recitadores de cargo, en una palabra, de una interpela-ción, pero sus debates no tienen la franqueza para plantearlo en esta forma, en un caso como este que uso informo por escrito. E si otro no lo satisfacen entonces vuelvan

las preguntas verbales. No se niega pues el
 rol de los que tienen las representaciones de
 poder informas a los Escribidos sin necesidad
 de que para ello no es necesaria su
 presencia en los Plenarios cuando fueran
 ha escrito muy bien por escrito para evitar
 de esta manera una pericleta de siempre.

El Sr. Vizcaino:

"Estoy de acuerdo en que
 niega el Sr. Escribido porque quiere que
 su contable o la denuncia que le hizo
 en mi calidad de Director de Estudios,
 porque voy a acusar a la Corpora-
 ción Municipal que ha estado organizando
 al sistema escuelas religiosas regladas
 por monjes con fondos creados por leyes
 para la educación primaria de Tama-
 na. Quiero pues que me diga que es
 lo que ha hecho para contener e
 sus arbitrariedades de dicha Municipalidad."

El Sr. Hidalgo:

"No me encuentro en ninguna
 ley ni reglamento la diferencia que cree
 usted el Coronel López respecto a las ex-
 plicaciones que debe dar un Escribido i
 lo caso de interpelaciones; lo que yo sé
 es que si a un Escribido se le pregunta
 algo y le origina sobre su conducta ad-
 ministrativa. Si esa explicación bien pueda
 resultar un error de manera, consecuencia
 natural de toda interpelación. Supongamos
 el caso de que comparciera el Sr. Escribido
 i me dijera "no lo prohibe tal cumpli-
 miento en las disposiciones legales", entonces
 el Coronel López debería por feto obedecer para
 decir que no ha habido cumplimiento de fun-
 cionario con sus deberes, el Congreso está en el

como de dar - un voto de censura?

El Sr. Cardero:

"Yo siento que en el curso de la Sesión se desvirtúan las acepciones de vocablos generalmente conocidos.

Interpelar es preguntar, vocablo derivado del latín *interpelari*; por consiguiente si se han formulado preguntas con una seriedad e interpelación, en cuyo caso estoy con los Jrs. Fern. Lascarré e Iturrigaray, que se proceda con franqueza. Si hablamos de interpelar al Sr. Ministro de Producción Pública por haber sido el responsable del fraude de los frutos y monjas, si se quiere ha procurado evitar ciertas dificultades al gobierno más ilustrado que desde el 98 ha tenido la República, presidido por un hombre culto, liberal e independiente, pues que a mí me gusta reconocer la verdad cuando la hay. Estamos en realidad gobernados por un tiranido civil y no lo justo que se le está creando resistencia a propósito de que no ha atacado a las monjas ni a los frutos.

No, Señor, vamos a donde vamos, se quiere ver que el Gobierno despegue de los estantes cincinientos góndoles, como dijo el otro día el Sr. Fern. Iturrigaray, se educan hasta los mismos hijos de los liberales, se quiere que el Gobierno se ponga a desasfiar los iras del pueblo. Pero hablemos claro. Yo, pues, si se llama al Sr. Ministro para interpelarlo, hagámoslo con franqueza, y con esa franqueza que yo procedo en todos mis actos."

El Sr. Hijello, Franciscano:

"Requiere al Sr. Cardero, y cuando los condarones nos desafiaban a nosotros nadie dijo nada; pues ahora

una hora a muchos desfogarse a ello;

Al Sr. Quintanilla:

"Yo creo que los varunomien-
dos que se exponen son espantosos; la
tuncencia del Sr. el Puntos está acorda-
da porque la Cámara así lo resolvió
con la sesión anterior; Ademas el mismo
Sr. el Puntos ha pedido que se le plantee
los puntos sobre los cuales debe venir en dos
aplicaciones; de modo que si ahora se
resuelve que no venga, sería una re-
consideración de lo acordado. Pensaban
le con lo acordado anteriormente, y
estoy porque venga."

Al Sr. Rosales:

"Creo que efectivamente
estamos perdiendo el tiempo al tratar de si
venga o no venga el Sr. el Puntos de S. P.
Alm. En cuanto a la denuncia del
Sr. Quintanilla, me voy a permitir pedirle
que se sirva explicar que medidas
ha tomado él como Director de Estudios
para impedir que los Colegios de Larumbe
sean regentados por monjas, pues si ha sido
defectuoso concienzudo de eso ha debido
pedir el suprimimiento de los Colegios por
que estaban engañando los niños muni-
cipales."

Al Sr. Quintanilla:

"Voy a contestar a la alusión
del Sr. Quintanilla de la mala calidad de los profesores
de estudios he hecho repetidas veces
al Ministerio del ramo, que he caen-
do de la ofensa al Jefe Político del Cantón La-
rumbe como al Presidente del Consejo para
que cumplan con su deber, e incluso han
hecho decretos; sin más, se han levantado"

que tanto la sencilla reacción clerical concerna
 a los que son miembros del Clero, al
 pueblo, i a los que son que hay que distinguir
 entre el sacerdote "consecrado" i el
 clerical, que reacciona que no tiene patria,
 que es Roma, su último objetivo."

Por votación unánime, se a
 prueba la moción. En la por la afirmativa
 don Juan Pineda, don Juan Pablo Gómez,
 Rosado, Hidalgo, Rodríguez Bello, Sotomayor,
 Frújillo, Aguayo, Novales, Sandoval, Tena,
 Vera, Rodríguez Alberto, Nieto, Juan José
 Soto i Escobedo i por la negativa los Sr.
 Pasivaudo, Arista, Sumario Lora, San-
 tiva, Frújillo Navarro, Almeida, Sarmien-
 to, Mandimilla, López, Sabia, Sedano,
 Crespo, María Aguado, Sosa i García.

El Sr. López:

Después de haberme de mi
 última protesta sobre el procedimiento de
 la Cámara, sobre las preguntas que he for-
 mulado."

El Sr. Latorre manifiesta
 que la aprobación de la moción de los Sr.
 Hidalgo i don Pascual, implica una re-
 consideración i que en tal caso se necesi-
 tan los dos tercios partes de votos de los
 concurrentes para que dicha moción sea
 aprobada."

El Sr. del Horno:

"En el oficio que envia el Sr. H.
 me dice: buena decisión que hay una correlación
 con la moción de los señores Bello i Sotomayor por el Sr.
 Araya i manifiesta que si acaso toda
 sea la Cámara insiste en llamarla
 para emitir los votos, sería preciso que
 se planteara los puntos; por consiguiente,

muy bien podamos considerar como satisfactorias las explicaciones pedidas por aquel Sr. Diputado. Además la presencia de un Ministro de Estado en una de las Sesiones se explica bien haciendo en los debates para ilustrar alguna ley, e incluso no es una injerencia y cuando vienen a contestar preguntas formuladas por cualquiera de los Sres. Diputados, por mucho que hay una verdadera independencia, esto es todo."

El Sr. Gallegos:

"Esal hace en pensar el Sr. Duquesne sobre los procedimientos de la Cámara, porque ella sabe cuando i cómo debe llamar a un Ministro i, por último, cada uno estudia de su conciencia i aquí no hemos venido a manifestar cuáles son los liberales i cuáles los conservadores."

El Sr. Duquesne:

"Pero — que la Presidencia se acuerda si la moción que acaba de aprobarse envuelve o no una reconsideración. Además es muy curioso el proceder de la Cámara: el Sr. Ministro dice en su oficio que está dispuesto a venir i responder que nosotros vamos su vez i sus preguntas más pignoras que el Sr. Duquesne, que en vista de la comunicación del Sr. Ministro se formaron las preguntas con el Sr. Gobierno para que satisfaga el Sr. Ministro, que se trate de una reconsideración, no cabe duda, ya que la Cámara aprobó ayer que si quiera el Sr. Ministro, i hoy se acuerda lo contrario. Teniendo en la cuenta que se quiere que en la palabra independencia, se entienda que el Sr. Gobierno responde al origen

Salvo de dicho recibo confundida con las
 aplicaciones que y tener solicitudes fuera en
 cualquiera parte del mundo lo que
 sus se presenten en lo Parlamento. Ahora
 por que: puede tener, si el Ministro tiene
 conciencia de tales cumplidos en deber,
 de haber hecho lo humanamente posible
 para satisfacer las aspiraciones del partido
 Liberal? que como a fin de darle las me-
 didas que el Parlamento realice las dispo-
 siciones legales?

El Sr. Gordon

"No se trata simplemente
 de aplicaciones como quiere dar a entender
 el Sr. Gordon, López, y se pretende de
 decir cosas contra el Sr. Ministro, por que
 no se lo hace de una manera franca.
 Si se cree que el Sr. Ministro ha faltado a
 sus deberes, porque no ha arreglado lo edi-
 ficado en donde funcionan los establecimientos
 de ensino católicos, es natural que la cosa
 sucesiva inmediata tiene que ser un voto
 de censura; i ahora de llamarnos libera-
 les a cada momento y yo protesto, he de
 protestar siempre. Aunque ya lo dicho que
 el Congreso Nacional no tiene prohibido, a
 que no podemos hablar de partido libe-
 ral ni conservador, refiriéndonos al pue-
 blo y ecuatoriano i no hay para que venir
 a tirarnos los brazos en la cara porque
 no fuimos como yo cuando debe formar
 parte la solidaridad i aspiraciones de los
 Parlamentos. Repito, deseo que se llame
 a las cosas por su nombre e insistir en
 decir que esto es un caso de interpelación.

El Sr. Gordon López

La Cámara ha... ~~recibido como ley~~ que
 que el juicio de ~~Estado~~ no puede trami-
 tarse porque implicaría su presencia una
 interferencia; por consiguiente son anormales
 es este, que hemos debido no haberlo ante
 de que viniera a unido. Los Ministros de Estado
 no cumplen con las leyes, con las prescrip-
 ciones legales, los representantes no pueden lle-
 var tal caso de las Cámaras a dictar fun-
 cionario; como por no tener objeto mis-
 preguntas, las retiro a no haber sido ni las
 contestado por escrito."

El Sr. Latorre manifiesta
 que habiendo apoyado la moción del Sr.
 Coronel López con quien había formulado las
 preguntas para que el Sr. Ministro contestara
 las, sería a bien retiradas.

En seguida pasa al Activo
 el oficio en que el Sr. Ministro de Guerra e
 Encargado del Despacho de Intendencia
 ordena paccionado el gasto que ordena
 la conservación de una Casa Municipal y Lo-
 cales Escolares en la ciudad de Sta. Rosa.

Leída la solicitud del Sr. José
 Seo Carrera para que la Cámara recorri-
 dera su revelación al Proyecto que facultaba
 a la Municipalidad de Guayaquil para
 contratar un empréstito de 8 millones
 de sueros, el Sr. Coronel López, dice:

"De una manera induda-
 ble se desprende la sinceridad que inspi-
 ra la solicitud del Sr. Carrera, quien se
 dirige a la Cámara no como Senador sino
 como ciudadano que aspira al bien por
 un bien inspirado fraternalmente. Si alguna
 vez los hombres erramos, debemos a nuestra
 misma naturaleza y pero sobre los proyectos de

Sr. Viceroy, hay que reconocer, se fun-
 dan en un bien establecido patrimonio, es una
 persona que ha consagrado todos sus bienes
 al servicio del País, ora en la forma ora
 en el parlamento; de manera que, desirien-
 do en su perfección, debemos reconocer la
 resolución anterior, pues, en mi concepto
 lo que abnuda no daña, ni con sus pro-
 yectos en nada se perjudica al biencom-
 unido. Prohuma de la posesión de agua
 potable, si no que al contrario, con un
 empréstito de esa índole, se trata de so-
 lucionar cualquier dificultad, que pudiese
 sobrevenir.

Y con oficio del Sr. Tindemilla
 hace la siguiente moción: "Que la Junta
 reconozca su resolución respecto del Proyecto
 de Puerto que equicade a la equinivalencia
 de Grayaguil autorización para que, en ca-
 so necesario, si se le fuere difícil contratar
 el empréstito hasta de ochenta millones para
 que ha sido autorizada por el actual Con-
 greso, pueda celebrar el mencionado contra-
 to de empréstito con el Banco Hipotecario de
 Grayaguil."

Sr. Franco:

"Estoy a estar en contra de
 esta moción, pero como quisiera dejar constan-
 cia de que el Sr. Ferrera, indudablemente,
 es una persona verísima. He dicho antes
 de ir a votar a esta Junta que como de los
 hombres y más bien preparados con que cuenta
 el actual Congreso: es un patriota, un
 hombre bien instruido; todos tenemos
 ciertos defectos, ciertos errores, pero voy a
 sentirme estar en contra de la moción
 sencillamente porque no se repita lo de

siempre, i de un modo apacible, porque la
 aprobacion de ese Proyecto va a traer dis-
 tincion a la diputacion federal de Guayaquil
 con la asistencia de estas dos autorizaciones
 Simultaneas; pues se suscitara la discusion
 de cual sera el mejor modo; si la emision
 de bonos o de Cédulas, i sobre tanto tal vez
 placare el problema principal de la provision
 de agua. Por otra parte, como ya ha ma-
 nifestado, yo soy enemigo de las reconduc-
 tiones porque no se hace sino perder el
 tiempo. El Sr. Carrara esta diciendo en
 su solicitud que su Proyecto no tiene ningun
 objeto, puesto que esta arreglada la ne-
 gociacion con los Bancos, lo cual es un
 argumento para que no comencemos desde
 el Proyecto sino que este sea un obstaculo
 para que quede constancia de la buena
 voluntad, sinceridad e ilustracion que ha ins-
 pirado al Sr. Carrara en todos sus actos, por
 un fundamento, lo repite, sin causar serias di-
 ficultades en probar su Proyecto; toda vez que
 el que consulta la emision de bonos i el
 otro el de cedulas, lo cual ha de ser mate-
 ria de fuertes discusiones que han de obstacu-
 lizar la realizacion de la obra i por estas ra-
 zones se carece en contra de la reconducion
 solicitada...

El Sr. don D. Lopez:

"El aceptar las palabras del
 Sr. Jimeno respect a lo improcedente de las
 reconduciones, hubiendose llegado a docu-
 mentar el credito que por la Camara de
 Diputados para expense del Senado que
 se espanta la insistencia sobre el asunto de
 los bonos para el ferrocarril de la Bahía
 de Guayaquil. Como, todos, los dias estamos

reconocimiento, porque dada la prescripción
 con que se tratan las cosas en el siste-
 ma parlamentario, el corto tiempo de que
 disponen los comisionados en los asuntos que a los
 comunican es de aquel en que no hay en-
 lera humana por bien dispuesto si por más e-
 nergías que boga para captar de abarcar todo
 Ello asuntos que verdaderamente interesan al
 bien del País; de ahí que los reconocimien-
 tos se sucesen unos a otros, i léjos de
 ser este un procedimiento, manifiestan
 que las Cortes con su deseo de no proceder
 con ligereza i sin reflexión, se son en muchos
 casos en la necesidad de revocar sus resolu-
 ciones, o fin de que consulten el mejor
 acierto en sus decisiones. Si no, vedamos lo
 que, para con la Ley de organismo que
 mostramos ante, se la cambiará sin que esto
 sea censurado por nadie. Las recon-
 sideraciones implean, pues, que las Cortes
 vean por la razón, la equidad i la jus-
 ticia que inspira todos sus actos?

El Sr. Juan:

"No hay comparación entre el
 asunto de que se trata ahora i el
 aludido por el Sr. D. López, porque el
 Senado fue el que aceptó la insubordi-
 nación por la Guardia de Popula-
 dos, i hoy se trata de una reconciliación
 que no ha sido pedida por la Legisla-
 ra, sino por uno de sus miembros, en cali-
 dad de ciudadano."

El Sr. Frayle José V.:

"Con mis honorables compañeros
 que merecen toda clase de atenciones la petición
 del Sr. Carrara pero por muchos que con esas
 consideraciones, su solicitud es anticostitucional."

i condecora al reglamento, porque aquí
 es un instrumento que se dirige pidién-
 do la reconsideración de los resoluciones de
 la Cámara, pero eso no es facultativo a
 ningún ciudadano. Puede luego no ser de
 ley que crea que la reconsideración sea
 improcedente, porque sabemos que es lo más
 racional reconocer un error; pero en el caso
 presente se trata de evitar inconvenientes que
 tienen que suscitarse de hecho caso de que
 aprobáramos el Proyecto del Sr. Carrera, para
 la provisión del agua potable de Guayaquil.
 Hemos aprobado ya una autorización para
 la Municipalidad de Guayaquil a fin de
 que realice la operación mediante la emisión
 de bonos, i es de suponer que esa instituci-
 ón diligentemente atenderá en esta obra.
 Habrá hecho y hecho los estudios del caso i
 tomado todas las precauciones para las requisi-
 tudes de la negociación. Ahora, de qué se tra-
 ta con este Proyecto? Se trata únicamente
 de promover una serie de discusiones que a-
 cabarán por matar la iniciativa de ahí
 que creo que, por más bien informado que
 este el Proyecto del Sr. Carrera, no podemos a-
 ceptarlo. Además, su Proyecto fonde exclusi-
 vamente, a desvirtuar la actividad de la Mu-
 nicipalidad de Guayaquil, i a su nombre i al
 de todos sus compañeros luego que la Cá-
 mara continúe sosteniendo, por los razones que
 he expuesto, las resoluciones, resoluciones que
 han acertadamente dictado a este respecto
 el día de ayer."

Sr. W. Alcívar:

"Siempre voy a estar por la
 reconsideración, porque ayer cuando se discutía
 este Proyecto del Sr. Carrera, fue tan clara

la argumentación en contra de él, que aun queda
 lugar a nuevas dudas de lo innecesario de
 dicho proyecto. Ya he dicho, la Municipalidad
 que ha manifestado de un decreto para
 hacer el empréstito, porque está autorizada
 para ello por la Ley de Régimen Municipal.
 Por otra parte, por qué nos suspensamos en dar
 a la Municipalidad lo que ella considera in-
 necesario? La Municipalidad no sólo puede sus-
 cribir empréstitos por los ochocientos mil con la
 hipoteca de sus bienes, porque, respecto, le fa-
 vorece para ello la Ley del Fomento, sino más
 que como quisieramos es darle dificultades pa-
 ra que cumpla con su propósito de proveer
 de agua a la ciudad de Guayaquil. Por
 estas razones, estoy en contra de la reconside-
 ración, y la Comuna, consecuente con su
 voluntad, debe continuar sosteniéndose en su ne-
 gativa a ese proyecto que no tiene ningún
 objeto."

El Sr. Veintimilla Aguado.

"Ante todo reclamamos el orden y
 no tratamos del fondo mismo del asunto, la
 moción se refiere únicamente a reconsiderar
 lo acordado ayer, y a este propósito tengo
 que manifestar al Sr. Fraguero que no es efec-
 to lo que él dice que esa reconsideración obedece
 a la solicitud del Sr. Carrera, que en esta
 Cámara no es sino un ciudadano. No es
 así, porque en virtud de esa petición el Council
 López, con apoyo del que habla, es quien ha
 propuesto dicha reconsideración, y, por lo
 tanto, está sujeto a todas las tramitaciones
 del reglamento. Ahora, si se acepta la
 reconsideración, entonces entraremos al debate
 el primer principal, en que yo creo, como
 dice dicho el Sr. Fraguero que la discusión está

la iniciativa, no tenes, por el contrario
 es demasiado sabido aquello de que
 de la discusión nasce la luz i máxime
 en asuntos que por su propia natura-
 ra son tan importantes. Si la Cámara
 cree que no debe pasar ese proyecto,
 volverá o enmendarlo; pero en todo caso se-
 rá ojiendo los argumentos que traiga en pro
 & en contra, i sin que esto signifiqué
 que se trata de obstaculizar la obra de
 agua potable a Guayaquil, ya que yo
 estimo a todo proyecto bueno en re-
 curso más para que la obra se realice;
 pero, ante todo, insisto i termino pi-
 diendo que nos concretemos al punto,
 esto es, de si se acepta o no la re-
 consideración."

Terminado el debate, se niega la
 reconsideración.

Y termina la sesión.

Presidente,

J. Villagómez

Secretario,
 Francisco Torres